

OFORD.: N°16905

Antecedentes .: Su consulta ingresada con fecha 7 de junio

de 2018.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2018060114453

Santiago, 29 de Junio de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General BICECORP S.A.

Se ha recibido su consulta del Antecedente, mediante la cual solicita □□ pronunciamiento expreso por parte de la Comisión para el Mercado Financiero respecto a la No Vigencia del Oficio Circular N°498 de 2009, dado que el Oficio Circular antes señalado no se encuentra comprendida dentro de la Norma de Carácter General N° 422, de 26 de diciembre de 2017, lo cual genera duda respecto al envío de la información requerida por el Oficio Circular N°498□. Sobre el particular, cumple esta Comisión con informar a usted lo siguiente:

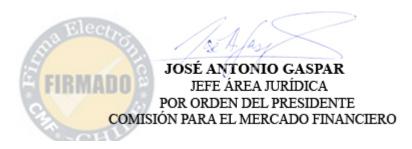
El Oficio Circular N°498, de 20 de enero de 2009, tuvo como objeto instruir a las entidades destinatarias que confeccionen sus estados financieros bajo norma IFRS y dejen de hacerlo bajo norma chilena 2008 (FECU), para que, a contar del primer trimestre en que ello ocurra, presenten los estados financieros confeccionados bajo norma IFRS, junto con la información trimestral que se detalla en los anexos de dicha normativa.

Lo anterior, con el objeto de proporcionar información relevante para la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera, confeccionado por el Banco Central de Chile, mediante la presentación de estados financieros individuales en aquellas entidades que deben presentar estados financieros consolidados, conforme a IFRS.

Dicho lo anterior, se informa que, a la fecha, esta Comisión no ha emitido acto administrativo alguno tendiente a hacer cesar la vigencia del Oficio Circular consultado, entendiéndose por tanto plenamente vigente.

PVC / CSC / ECL (WF 864028)

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 201816905869435qweTPXBcGMaNgVMJdzverMQEqHLMOe